



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXIII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 27 de mayo de de 2019		
Período:	III Ordinario	MESA DIRECTIVA		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Primero	<u>NOVENA SESIÓN</u>		060
		Fecha de la Sesión	28 de mayo de 2019	

ORDEN DEL DÍA..... 2

CORRESPONDENCIA..... 3

INICIATIVAS..... 4

Iniciativa para reformar y añadir un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche, promovida por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales del grupo parlamentario del Partido Morena. 4

Punto de acuerdo para solicitar una reunión con las delegaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA), así como también con el Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y dependencias interesadas en la protección e investigación del medio ambiente, promovido por el diputado Emilio Lara Calderón del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional..... 8

Punto de acuerdo para exhortar al Director de Petróleos Mexicanos, implementar acciones necesarias que les permita a PEMEX Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de adeudos a proveedores y contratistas; y a la titular de la Secretaría de Energía, para que incluya en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones y estrategias necesarias que permitan la instalación de las oficinas corporativas de Petróleos Mexicanos en el Municipio de Carmen, promovido por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional..... 11

Punto de acuerdo para exhortar a la Superintendencia de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Campeche, a concluir en el corto plazo, la construcción de la subestación eléctrica de Candelaria para fortalecer el suministro de energía eléctrica al municipio, promovido por el diputado Rigoberto Figueroa Ortiz del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 15

DIRECTORIO..... 17

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.

2. Declaratoria de existencia de quórum.

3. Apertura de la sesión.

4. Lectura de correspondencia.

- *Diversos oficios turnados a la directiva.*

5. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.

- *Iniciativa para reformar y añadir un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche, promovida por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales del grupo parlamentario del Partido Morena.*
- *Punto de acuerdo para solicitar una reunión con las delegaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA), así como también con el Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y dependencias interesadas en la protección e investigación del medio ambiente, promovido por el diputado Emilio Lara Calderón del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
- *Punto de acuerdo para exhortar al Director de Petróleos Mexicanos, implementar acciones necesarias que les permita a PEMEX Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de adeudos a proveedores y contratistas; y a la titular de la Secretaría de Energía, realice todas las acciones y estrategias necesarias que permitan la instalación de las oficinas corporativas de Petróleos Mexicanos en el Municipio de Carmen, promovido por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*
- *Punto de acuerdo para exhortar a la Superintendencia de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Campeche, a concluir en el corto plazo, la construcción de la subestación eléctrica de Candelaria para fortalecer el suministro de energía eléctrica al municipio, promovido por el diputado Rigoberto Figueroa Ortiz del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

6. Lectura, debate y votación de dictámenes.

7. Lectura y aprobación de minutas de ley.

8. Asuntos generales.

- *Participación de legisladores.*

9. Declaración de clausura de la sesión.

CORRESPONDENCIA

- 1.- El oficio 658/2019-P.O. remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.
- 2.- El oficio DGPL-2PIA.-8493.4 remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

DOCUMENTO INFORMATIVO



INICIATIVAS

Iniciativa para reformar y añadir un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche, promovida por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales del grupo parlamentario del Partido Morena.

ÍCULO 1.-

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de mayo de 2019

INICIATIVA DE LEY

Iniciativa para reformar y añadir un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche, promovida por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales, del grupo parlamentario del Partido Morena.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

La suscrita diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por la fracción 11 del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche y la fracción I del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, vengo a proponer al pleno de esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y añadir un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Quien es cruel con los animales, no puede ser buena persona": Arthur Schopenhauer Los seres humanos somos los únicos entre toda la especie animal con la capacidad intelectual suficiente para desarrollar condiciones de vida diferentes a las ferales, a constituimos de manera sociable con normas y leyes.

Esto de ninguna manera nos pone por sobre las demás especies, no debe ser así, por el contrario, tenemos una responsabilidad de brindar seguridad a nuestros acompañantes en este mundo, para que no los hombres no abusen de su posición en la escala evolutiva.

Legisladores, antes que nosotros, tomaron la determinación favorable y honorable de proteger a las especies animales que habitan en nuestro estado.

La creación de la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche es un buen avance, lamentablemente, por intereses económicos y presiones sociales de grupos privados, esta ley no pudo alcanzar el nivel que merecían los ciudadanos y animales de este estado.

El artículo 15 de esta ley reconoce que todos los animales destinados al consumo deben ser sacrificados por métodos indoloros, que se evite el sufrimiento y que, en los métodos de reproducción, se respeten sus necesidades de higiene, espacio y comportamiento

El artículo 16 establece que todos los ejemplares de animales destinados para su estudio y aprovechamiento

deben ser tratados de forma digna y respetuosa, brindándoles alojamiento, alimentación y transporte adecuado para su especie.

El párrafo tercero del artículo 21 señala que se sancionará a la persona que en eventos o lugares públicos, moleste o azuce a un animal en cautiverio o domesticado en exhibición, independientemente de que el hecho se produzca en lugares cerrados o abiertos.

Todos los artículos anteriormente leídos son sin excepción correctos, trataban de proteger la dignidad de los animales que cohabitan con nosotros, pero el artículo 19 no puede, ni debe seguir de la siguiente forma.

Artículo 19.- Nadie puede cometer actos susceptibles de ocasionar la muerte o mutilación de animales o modificar negativamente sus instintos naturales, excepción hecha de quienes estén legal o reglamentariamente autorizados para realizar dichas actividades. Queda prohibido el azuzar animales para que se acometan entre ellos, y sobre todo hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado. Quedan exceptuadas de esta disposición las corridas de toros, novillos y becerros, así como las peleas de gallos y las suertes de charrería con participación de animales, las que habrán de sujetarse a los reglamentos y disposiciones aplicables.

Es lamentable que nuestra Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche justifique o exceptúe actos y tortura en contra de animales, que se haga diferencia de una especie a otra, tampoco es razonable, todos los seres vivos necesitan gozar de la misma protección, como dije, es un acto de humanidad.

Existe una clara contraposición de los artículos citados de esta ley con el artículo 19 de la misma, es irracional que en la misma legislación se defienda y excuse de la violencia a los animales, es por eso que esta iniciativa tiene la finalidad de modificar ese artículo.

Entiendo que, entre nosotros, haya algún diputado que no sea su fuerte la conciencia social, por lo que me gustaría expresarles algunas cifras.

En 2013, la empresa encuestadora Parametría realizó encuestas en todo el país, con referencia al tema de la tauromaquia, los datos obtenidos fueron concluyentes:

"Si sólo dependiera de la opinión pública, la tauromaquia en México estaría vetada", ya que su última encuesta nacional en vivienda muestra que el 73 por ciento de los mexicanos encuestados está en contra de la realización de la "fiesta brava".

Además, 79 por ciento de los mexicanos describe las corridas de toros como un evento donde se maltrata a los animales y sólo 11 y 7 por ciento considera que la tauromaquia es un deporte o un arte, respectivamente.

La misma encuesta de Parametría muestra que la mayoría de los mexicanos (94 por ciento) considera que los animales son sujetos de derechos, y 86 por ciento está en contra de que los animales se utilicen como entretenimiento.

Sonora, hoy por hoy, es el único estado del país en el que la violencia animal por diversión humana está prohibida, la Ciudad de México y otros tres estados están trabajando en comisiones para avanzar en esta materia. Nosotros debemos dar muestra en el país de donde estamos en materia de respeto a los derechos.

Y como un último llamado a su conciencia, me gustaría leerles una parte de un artículo publicado por Animal Político y VICE, a finales del año pasado, titulado "Tortura, nervios, asfixia: la UNAM documenta la crueldad animal e ilegalidad en corridas de toros", en el que se da espacio a un dictamen forense realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

"En estos actos, los bovinos sufren severos daños corporales, fisiológicos y emocionales desde que son separados de su ganado, hasta los últimos segundos de vida en la plaza, violando la Norma Oficial 033 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa, hoy Sader), sobre métodos para dar muerte a animales domésticos y silvestres".

"Durante una corrida tradicional, los toros son lastimados con puyas de metal que los picadores montados en caballos entierran en los músculos del cuello para comenzar a desangrarlos. Posteriormente, los toreros les clavan arpones, de siete centímetros o más, alrededor de la columna vertebral, con lo cual sigue la pérdida de sangre, se deshidratan y comienzan a trastabillar por el dolor al apoyar las patas delanteras.

"Durante el primer tercio, conocido como el tercio de varas, los animales son enfrentados a una situación desconocida y continúan estresándose por estar solos. Además, son expuestos a agresiones de rejoneadores, quienes les clavan puyas en los músculos del cuello para dar con los nervios de la columna, desangrarlos y debilitarles las patas delanteras, sin tener una vía de escape o un sitio para resguardarse.

"Todas estas emociones que experimentan provocan que en ocasiones se queden quietos, o busquen escapar por encima del burladero, como se ha registrado en muchas ocasiones en la Plaza México. Al quedarse sin opciones de salida, los toros reaccionan de forma agresiva intentando embestir a quienes consideren una amenaza.

"El espectáculo del sufrimiento sigue con la segunda parte de la corrida, conocida como el tercio de banderillas. Ahí los toreros entierran un arpón de siete centímetros o más, según el color de la banderilla, alrededor de la columna para lastimar los músculos del cuello y espalda.

"Además del dolor, los toros continúan perdiendo sangre y sufren deshidratación, mientras que experimentan fuertes calambres por los nervios dañados. Con los ganchos enterrados en el lomo, el toro se sigue moviendo, pero sólo se desgarran más los músculos internos a causa del vaivén.

"A lo largo de la corrida, las hormonas que liberan, como la adrenalina o el cortisol, no les ayudan a disminuir el dolor causado por las picas que les entierran. Por el contrario, el dolor, estrés y fatiga que sufren los animales es claro cuando comienzan a jadear constantemente o en el momento en que se tambalean hasta caer.

"Para el acto final, la suerte no cambia, sino que las lesiones se agravan. El conocido como tercio de muerte hace honor a su nombre de la forma más literal, ya que es cuando el matador se planta frente a la res, con el fin de darle la estocada final: clavarle una espada de 80 centímetros y doble filo hasta el corazón y matarlo súbitamente.

"Por el contrario, en la mayoría de los casos la muleta se introduce hasta los pulmones y los desgarran, provocando además lesiones en la tráquea, bronquios, hígado e incluso hasta la zona del abdomen. Con los órganos destrozados por dentro, es común que los toros sufran hemorragias, escupan borbotones de sangre y se comiencen a asfixiar por la falta de aire.

"Si después de la estocada, el toro sigue vivo, las corridas culminan cuando les clavan un puñal en la zona del cuello. Uno de estos pasos se conoce como descabello, cuando la daga busca cortar la columna cervical. Para ese momento, el toro ya está tendido, pero sigue consciente y al cercenar las vértebras buscan cortar la comunicación de la cabeza con el resto del cuerpo".

A esta barbarie es lo que algunos llaman arte, cultura o tradición, pues yo les digo que ninguna tradición justifica

esta clase de violencia, ni las bestias más salvajes tiene comportamientos tan ruines.

Por todo lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía para su revisión, análisis y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de

DECRETO.

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO-----

ÚNICO.- Se reforma y se añade un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley para la Protección y el Bienestar de los Animales del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19.- Nadie puede cometer actos susceptibles de ocasionar la muerte o mutilación de animales o modificar negativamente sus instintos naturales, excepción hecha de quienes estén legal o reglamentariamente autorizados para realizar dichas actividades. Queda prohibido el azuzar animales para que se acometan entre ellos, y sobre todo hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado.

Queda prohibido cualquier tipo de espectáculo público o privado en el que se fomente violencia, torture o dé muerte a cualquier animal.

ATENTAMENTE

Dip. Sofia del Jesus Taje Rosales

Grupo Parlamentario del Partido Morena

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de mayo de 2019

Punto de acuerdo para solicitar una reunión con las delegaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA), así como también con el Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y dependencias interesadas en la protección e investigación del medio ambiente, promovido por el diputado Emilio Lara Calderón del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Fecha de presentación: jueves, 23 de mayo de 2019.

**Estimadas Diputadas y Diputados del
H. Congreso del Estado de Campeche.
Presentes.**

En ejercicio de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como en apego al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, presento a su consideración **Punto de Acuerdo para solicitar reunión urgente con las Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como el Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y demás dependencias relacionadas con la protección del medio ambiente e investigadores interesados en el tema con las comisiones de Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano colectivo, reconocido en los instrumentos internacionales ratificados en México y constreñido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que lo establece como menester para un sano desarrollo, y en una obligación de garantía del propio Estado.

Las acciones de protección y salvaguarda del medio ambiente es un quehacer tanto del Estado, como deber constitucional; como de todos los habitantes de los diferentes territorios del orbe mundial. Campeche con una posición geográficamente privilegiada, consta de grandes riquezas naturales como las maderas preciosas, su fauna endémica tanto terrestre como marina, y por supuesto los yacimientos petroleros, además de contar con la

Reserva de la Biósfera de Calakmul que representa la mayor reserva mexicana de bosque tropical, con características climatológicas, edafológicas y de vegetación muy particulares.

En la región de los Chenes, además de su gran riqueza cultural, también cuenta con grandes recursos. Hopelchén, lugar del cual soy originario y tengo el honor de representar, ocupa de los primeros lugares nacionales como productor de maíz. Actividad que data desde tiempos prehispánicos y que se conserva hasta nuestros días; con variantes importantes que no siempre son compatibles con el desarrollo sustentable de la región.

En consecuencia de lo antes planteado, en Hopelchén se ha realizado una sobreexplotación del suelo cultivable, ampliándose en mayor medida superficies de cultivo, que lamentablemente han derivado en la extinción de las reservas de cuerpos de agua naturales, lo que perjudica a la región para su propio sustento hidrológico.

La explotación excesiva de los suelos cultivables, dejando en el olvido las técnicas prehispánicas respetuosas de la tierra y sus recursos; han detonado en el uso irresponsable de agroquímicos, pesticidas y herbicidas que dañan y vulneran los ecosistemas terrestres y acuíferos. Y que además, traen consigo daños irreparables al ambiente; tal es el caso de la correlación que existe entre la muerte de millones de abejas meliponas, propias de la región, y el uso del glifosato como herbicida. Producto que la Organización Mundial de la Salud clasificó como tóxico y posible cancerígeno para los seres humanos.

Estos productos tóxicos, contaminan también las redes de agua natural, no solo por la absorción natural de los sembradíos, sino porque muchas veces se crean obras como pozos de absorción, sin permiso de las autoridades, que sirven para deshacerse del agua contaminada.

En la investigación realizada por el Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) denominada “Residuos de glifosato en muestras de agua y orina de habitantes de la zona de Hopelchén, Campeche”, los resultados fueron positivos para los habitantes de la región, quienes poseen en su cuerpo residuos del herbicida, así como en la red de agua y hasta en el agua purificada, en proporciones 10 veces mayores a la permitida en la Unión Europea.

Es en razón de ello y ante las contundentes evidencias científicas, que es menester de este Honorable Congreso del Estado, establecer estrategias jurídicas y políticas, entre quienes nos encontramos obligados a la salvaguarda, respeto y protección del medio ambiente, mediante la guía de estudiosos, científicos y conocedores de la materia, para crear soluciones en conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único: Se solicita reunión urgente con la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como el Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y demás dependencias relacionadas con la protección del medio ambiente e investigadores interesados en el tema con las comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Transitorios

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

San Francisco de Campeche, Campeche, 23 de mayo de 2019

Atentamente,

Dip. Emilio Lara Calderón

Punto de acuerdo para exhortar al Director de Petróleos Mexicanos, implementar acciones necesarias que les permita a PEMEX Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de adeudos a proveedores y contratistas; y a la titular de la Secretaría de Energía, para que incluya en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones y estrategias necesarias que permitan la instalación de las oficinas corporativas de Petróleos Mexicanos en el Municipio de Carmen, promovido por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DE PETROLEOS MEXICANOS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS, QUE LE PERMITA A PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, DISPONER DE FORMA INMEDIATA DE FONDOS EN CAJA PARA EL PAGO DE FACTURACIÓN INGRESADA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, POR AL MENOS 7 MIL MILLONES DE PESOS, PARA EL PAGO DE ADEUDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS; Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA QUE CON BASE EN LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, REALICE TODAS, LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS NECESARIAS, QUE PERMITAN LA INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PROMOVIDO POR EL DIPUTADO JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES.

El suscrito diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos. 47 fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Director de Petróleos Mexicanos, a implementar las acciones y medidas necesarias, que le permita a Pemex Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de facturación ingresada al primer trimestre de 2019, por al menos 7 mil millones de pesos, para el pago de adeudos a proveedores y contratistas; y a la titular de la Secretaría de Energía, para que con base en las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluya en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones y estrategias necesarias, que permitan la instalación de las oficinas corporativas de Petróleos Mexicanos, en el Estado de Campeche, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Con la reforma al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de diciembre de 2013, el organismo descentralizado Petróleos Mexicanos (Pemex) se convierte en Empresa Productiva del Estado.

En este tenor de ideas, la nueva Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el DOF, el 11 de agosto de 2014, además de regular su organización, administración y funcionamiento, establece el régimen especial al que se someterán las Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.

Con la aplicación de dicha Reforma Energética y el régimen especial, Pemex adquiere una nueva dimensión para su funcionamiento y objetivos, teniendo como principal mandato la generación de valor económico y rentabilidad.

Los impactos derivados del nuevo régimen especial en la situación financiera de Pemex se reflejaron en los financiamientos, la estrategia de tesorería, administración de riesgos, en la materia presupuestal, fiscal, contable y pasivo laboral de la empresa.

Por lo que respecta a la situación contable de la empresa, el periodo 2012-2018 se caracterizó por su patrimonio negativo, donde a pesar de los esfuerzos implementados para compensar esta situación, la carga fiscal y la caída

de los precios internacionales de los hidrocarburos generaron enormes pérdidas. Así lo deja ver el **Informe de la Situación Financiera de PEMEX, periodo 2012-2018**, publicado por la Dirección Corporativa de Finanzas en enero de este año.¹

Ante esta situación, el primer trimestre de 2019 ha sido uno de los peores para Pemex, ya que la agencia Fitch Ratings bajó sus calificaciones crediticias en moneda local y extranjera a largo plazo, debido a factores como su estrecho vínculo con el gobierno, la reducción de inversiones y baja producción.

En su reporte, la calificadora afirma que la perspectiva negativa de Pemex refleja **“el deterioro continuo del perfil crediticio individual de Pemex”**, como resultado de un flujo negativo de fondos y una subinversión en exploración y producción. Fitch proyecta que la compañía reportará un Fflujo de Fondos Libre negativo de entre 3 mil millones y 4 mil millones de dólares para 2018 y 2019.²

Al respecto, el presidente de la república calificó a Fich y cito textualmente: **“de muy hipócrita y cómplice del saqueo a Pemex, porque permitieron y avalaron la reforma energética, a sabiendas que la inversión extranjera no llegó, que no se incrementó la inversión en Pemex y que nunca dijeron nada”**. Es decir, la culpa siempre es de otros y no de quien toma las decisiones al interior de nuestro país.

Más aún, el pasado jueves 14 de febrero, el presidente de la república manifestó: **“No tendremos problemas para solventar todos nuestros compromisos, vamos a cumplir todos los compromisos que tenemos. Pemex nunca va a incumplir con un compromiso de deuda, tenemos mucha fortaleza económica en México ahora más que nunca”**.

Al día siguiente, 15 de febrero de 2019, el presidente de la república y el Secretario de Hacienda y Crédito Público; señalaron que: **“Como parte del plan de apoyo a las finanzas de Petróleos Mexicanos, el Gobierno de la República tomaría medidas adicionales para capitalizar a la empresa y destacó que con las políticas de austeridad no se contrataría nueva deuda y se comenzaría a pagar la ya existente, algo que no ha pasado en diez años.”**

Además, en esa ocasión se manifestó que Pemex tendrá una disminución en la carga fiscal de 15 mil millones de pesos para 2019. Que, recibirá apoyos por 25 mil millones de pesos del Gobierno Federal; otros 35 mil millones que derivan de un prepago de deuda que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del SAT tiene con Pemex, y 32 mil millones de pesos adicionales por el combate al huachicol, esfuerzos que según ellos dan como resultado 107 mil millones de pesos adicionales para este año.³

Sin embargo, mientras se anuncian dichas medidas, la realidad es que, al primer bimestre de 2019, Pemex Exploración y Producción ha dejado de pagar a por lo menos 162 proveedores, empresas nacionales y extranjeras, establecidas en el país, que al día de hoy no pueden cobrar alrededor de 6 mil 200 millones de pesos, sin contar lo adeudado a la primera quincena de marzo, situación que sin duda afecta sus finanzas y la de su plantilla laboral. Muchas de esas empresas están instaladas en nuestro estado, lo cual significa para nosotros, desaceleración económica y pérdida de empleos.

¹ http://www.pemex.com/transparencia/Documents/2018-mdylb/13_MD_DCFSITUACIONFINANCIERAPEMEX_VERSIONPUBLICA.pdf

² <https://www.fitchratings.com/site/pr/10060977>

³ http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2019-010-nacional.aspx

Luego entonces, ¿Dónde está la fortaleza económica? ¿Dónde está la capacidad de cumplimiento de pago de Pemex que tanto presume el gobierno federal? ¿Hasta cuándo liquidará Pemex los compromisos adquiridos con éstas empresas? ¿Acaso no se dan cuenta que estos incumplimientos afectan la economía de miles de familias, provocando el cierre de empresas y por ende, la pérdida de empleos?

Ahora bien, hablando de incumplimientos, es importante hacer memoria. Es importante señalar que el gobierno federal le ha mentado al pueblo de Campeche, le ha mentado a los carmelitas, incluso le ha mentado al gobernador de Campeche, porque el 15 de diciembre de 2018, Andrés Manuel López Obrador, durante la presentación del Plan Nacional de Hidrocarburos, anunció que todas las direcciones de Petróleos Mexicanos despacharían en Ciudad del Carmen, mientras que la Secretaría de Energía se mudaría a Villahermosa, Tabasco.

Al día de hoy, no se ha movido un solo dedo para que esa promesa se vuelva una realidad. El pasado 11 de marzo, durante su mensaje a la nación por los primeros 100 días de gobierno, el presidente de la república señaló que: **“El año pasado el presupuesto de inversión ejercido por Pemex fue de 185 mil 830 millones de pesos, ahora es de 272 mil 627 millones de pesos, 46 por ciento más”.**

Si Pemex cuenta con tal presupuesto y fortaleza económica, ¿Qué es lo que detiene a la empresa productiva del Estado para cumplir paulatinamente con sus compromisos de deuda e iniciar su traslado e instalación a tierras campechanas?

Los campechanos estamos ávidos de trabajar, de impulsar el progreso de nuestras familias, de brindarles una mejor calidad de vida, servicios de salud adecuados, mayores y mejores escuelas, mayor seguridad e infraestructura, y eso sólo se logra con mayor inversiones y empleos. Eso, fue lo que durante toda su campaña (la cual, por cierto, parece interminable) ofreció el ahora presidente de la república.

Si el gobierno de la mal llamada Cuarta Transformación, quiere hacer realidad su ideal de justicia social, debe empezar por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente más humilde y pobre de nuestro país. Pero, sobre todo, debe dejar de mentir. Y en esta exigencia, estamos involucrados todos los sectores sociales, el gobierno federal, los gobiernos estatales, municipales, los diputados locales y las organizaciones de la sociedad civil.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de

ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

NÚMERO _____

PRIMERO. - Se exhorta al Director de Petróleos Mexicanos, a implementar las acciones y medidas necesarias, que le permita a Pemex Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de facturación ingresada al primer trimestre de 2019, por al menos 7 mil millones de pesos, para el pago de adeudos a proveedores y contratistas, a fin de evitar gastos financieros no recuperables.

SEGUNDO. – Se exhorta a la Secretaría de Energía, para que, con base en las facultades que le otorga la Ley orgánica de la Administración Pública Federal, realice todas las acciones y estrategias necesarias, que permitan la instalación de las oficinas corporativas de Petróleos Mexicanos, en el Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, 13 de marzo de 2019

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES



Punto de acuerdo para exhortar a la Superintendencia de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Campeche, a concluir en el corto plazo, la construcción de la subestación eléctrica de Candelaria para fortalecer el suministro de energía eléctrica al municipio, promovido por el diputado Rigoberto Figueroa Ortiz del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**CC. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 72, 73, 74 Y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de esta soberanía un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Superintendencia de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Campeche, a concluir en el corto plazo, la construcción de la subestación eléctrica de Candelaria, para así fortalecer el suministro de energía eléctrica al Municipio, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se han recrudecido como nunca antes, las constantes fallas del servicio de energía eléctrica en el municipio de Candelaria, con las consecuentes afectaciones que a todo el sector productivo, a los comercios, a las actividades económicas y a las familias.

Esto, sin duda, ha causado grandes molestias a todos los usuarios, máxime que las tarifas que se pagan por el servicio son muy onerosas.

Ante ello y respondiendo a la demanda ciudadana, en una reunión de trabajo con el titular de la Superintendencia de la Comisión Federal de Electricidad en Campeche, este expresó que las obra de construcción de la subestación eléctrica de Candelaria, que está a cargo de la propia Comisión y se está realizando con recursos federales y estatales, tiene un avance de aproximadamente el 60%, por lo que se estima, según el propio Superintendente, que la obra deberá quedar concluida hacia agosto de este año.

En consecuencia, es muy importante que esta obra no tenga ningún retraso mayor, ya que toda la población del municipio la requiere para la normalización del suministro de la energía eléctrica, sobre todo en esta que seguramente será una larga temporada de intenso calor.

Asimismo, junto con la exigencia social de un mejor servicio de electricidad, está el tema de las tarifas, cuya

gestión encabeza el gobernador del Estado, el licenciado Alejandro Moreno Cárdenas, lucha a la cual los candelarenses nos sumamos con todo incluyendo las acciones que deban realizarse, para beneficio de Candelaria y de todo Campeche.

En atención a lo expuesto, propongo al pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

ÚNICO: Se exhorta a la Superintendencia de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Campeche, a concluir en el corto plazo, la construcción de la subestación eléctrica de Candelaria, para así fortalecer el suministro de energía eléctrica al municipio,

Segundo.- Gírese los comunicados que correspondan.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de mayo de 2019.

DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ

ARTÍCULO 2.-

DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

DIP. EDUWIGES FUENTES HERNÁNDEZ
PRIMERA VICEPRESIDENTA

DIP. LUIS ALONSO GARCÍA HERNÁNDEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ
PRIMER SECRETARIO

DIP. TERESA XOCHITL PITZAHUAL MEJÍA ORTIZ
SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO
TERCER SECRETARIO

DIP. JORGE JESÚS ORTEGA PÉREZ
CUARTO SECRETARIO

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO
VICEPRESIDENTE

DIP. EMILIO LARA CALDERON.
PRIMER SECRETARIO

**DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN
CARRIZALE**
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ANA GABRIELA SÁNCHEZ PREVE
TERCERA SECRETARIA

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.